

H. Asamblea

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVII.

PACHUCA, 24 DE NOVIEMBRE DE 1914.

NUM. 87.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.  
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración ó Recaudación de Rentas.

## INFORMACION

¡VIVA MEXICO LIBRE!

MEXICANOS:

Después de la afrentosa mancha que provocada por la tiranía huertista, cayera sobre nuestra patria, el C. General Nicolás Flores, Comandante Militar y Gobernador del Estado, ha recibido aviso telegráfico de que a la 1.35 p. m. del día de ayer, y en virtud de acuerdo entre el Gobierno de los EE. UU. y el C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República, zarparon rumbo a su país las tropas norteamericanas que por más de medio año hollaron nuestro suelo, volviendo a ondear nuevamente en Veracruz, la enseña gloriosa de la República.

El patriota pueblo mexicano, al felicitarse por este acontecimiento, debe estar en guardia para defender a su patria de nuevas usurpaciones y de nuevos ultrajes.

Pachuca, noviembre 24 de 1914.

### Jueces Conciliadores

Por haber salido equivocada la nota de jueces conciliadores de los Distritos de Jacala y Huejutla, dada en anteriores ediciones, repetimos hoy la lista de las personas nombradas.

Distrito de Jacala, C. Casimiro Acosta, en la cabecera; C. Francisco C. Rubio, en Pisaflores; C. Anatolio Lozano, en la Misión; C. Juan Arroyo, en Pacula; C. Pedro Angeles, en Chapulhuacán.

Distrito de Huejutla, C. Melesio Carrillo, en el Municipio de la cabecera; C. Mucio Bravo, en Huautla; C. Andrés Mendoza, en Huazalingo; C. José María López, en Orizatlán; C. Eligio Torres, en Tlanchinol; C. Isaura Bustos, en Xochiatipan, y C. José María Arteaga, en Yahualica.

### Renuncias

Renunciaron sus puestos los ciudadanos Rafael Márquez, como administrador de rentas de Apam; licenciado Antonio Norma, como juez de primera instancia del distrito de Metztlán, y Angel Santillán, como recaudador de rentas de Huehuetla, Tenango de Doria.

### Por la Jefatura de Hacienda

En virtud de licencia concedida al C. Alfonso Cicero, jefe de hacienda en el Estado, al frente de la oficina ha quedado el Contador de la misma, C. Austreberto Bárcena.

### De Instrucción Pública

Solicitaron los vecinos del Barrio de Texas, de esta población, que se establecieran escuelas en dicho lugar, para que los niños no perdieran tiempo al acudir a otras, que se encuentran retiradas.

Accediendo el gobierno a lo pedido, ha dispuesto que a contar del año entrante, queden abiertas al servicio

público en el citado Barrio de Tejas, una escuela para varones y otra para niñas, fungiendo en la segunda la señorita Virginia Rubio, como directora, y las señoritas Celia y Elvia Ocampo, como ayudantes.

\* \* \*

Dada la situación por la que en la actualidad atraviesa el país, se ha acordado transferir para mejor fecha la apertura del quinto Congreso Pedagógico Nacional, que el mes entrante debía runirse en esta ciudad.

\* \* \*

Para ampliar sus departamentos, la escuela normal tomará los de la número 2, pasando ésta a establecerse a la segunda calle de Allende, donde ha estado la número 13, la que ocupará el local de la ex-capilla del Carmen.

## Municipio de Pachuca

MOVIMIENTO habido en el Municipio de Pachuca, durante la semana del 9 al 15 de noviembre de 1914.

### Nacimientos

Hombres 3, Mujeres 1. Total..... 4

### Niños vacunados

Hombres 10, Mujeres 11. Total..... 21

### Certificados expedidos

Hombres 1, Mujeres 1. Total..... 2

### Enfermos libres remitidos al Hospital

Hombres 9, Mujeres 3 Total..... 12

### Presentaciones

Roberto Martínez y Marina Rodríguez, Enrique Arce y María Padilla.

### Matrimonios

Jesús Manzano y Delfina Rojas, Fernando Rojas y Manuela Romero, Donaciano Angeles y Delfina Monzalvo, Rafael Rodríguez y Guadalupe Beltrán.

### Defunciones

Ireneo Camacho, Feto, J. Jesús Pérez, María Granados, Anastasio Hernández, Margarita Gasca, Niño sin nombre, Ignacio Rivera, Feto, Pedro Beltrán, Francisco Chávez, Julián Morales, Enrique Fernández, Crispín Maqueda, Feto, Manuel Islas, Andrés Hernández, Adán Monroy, Marcelino Hernández, Feto, Eulogio Reynoso, Julia Enciso, Camila Juárez, Cástulo Reséndiz, María Ortiz, Carmen Chávez, Antonio Olguín, Pedro Bautista, Remigio García, Reyes Corralejo, Jesús Armenta, Mariana Saldivar, Manuel Cabrera, Alfonso Aguilar, Manuel Olvera,

Manuel Vázquez, Gregorio Flores, Josefina Islas, Feto, Luis Fonseca, Feto, Feto, Soledad Sánchez, Francisco Blancas, Francisco Meyn, María Meyn, M. Guadalupe Romero, José Hernández, Lucio Meza, Macedonia Hernández, Genoveva Montañó, Candelaria Bardales, Fidencio Castillo, Herminia Lemus, Camilo Cabrera, Reyna Maldonado, Agapito Corona, Dionicio Pérez, Carmen Santiago, Juan Cruz, María Florencia, Niño sin nombre, Niña sin nombre, José Vega.

#### Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad

Novillos .....	123
Vacas .....	56
Carneros .....	29
Ovejas .....	132
Chivos .....	216

#### Animales incinerados en el Horno Crematorio

Asnos .....	2
-------------	---

#### Ministrado por el Municipio

Petróleo para la Gendarmería, litros .....	80
Petróleo para Veladores de Jardines, litros ..	8
Petróleo para el Panteón Municipal, litros ....	5
Petróleo para el Corral de Consejo, litros ....	3

#### Obras Materiales

En la Cárcel del Estado se hicieron 12 metros de excavación y atarjea y se compuso la cañería del mingitorio y excusado. En el Cuartel de San Francisco, se destaparon y taparon 15 metros de atarjea. En diferentes calles se taparon 29 metros de atarjea rota. En los lavaderos del Parque se destaparon y desazolvaron 64 metros de atarjea. En la Plaza de Barreteros se hicieron 6 metros de empedrado. En la calle de Peña y Peña se hicieron 40 metros de excavación y 15 de atarjea. En el Parque Hidalgo se pusieron 48 metros de tubería de 2" para el agua de la Hacienda de Guadalupe y se compuso la cañería de San Juan La Blanca, y varias composturas en diferentes calles.

## SECCION AGRICOLA

### NUEVOS ESTUDIOS SOBRE EL AROMA Y BOUQUET DE LOS VINOS.

(Tomado del «Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana.»)

A fines de 1889, como consecuencia de las experiencias de varios años sucesivos, sentaba Rosenstiehl una conclusión que puede encerrarse en las siguientes palabras: «la naturaleza del aroma depende de la calidad del viñedo, y la intensidad del aroma depende de la levadura o fermento.»

Investigaciones posteriores del mismo experimentador sobre uvas de distinta calidad, llevadas a cabo, tanto en el laboratorio como en la bodega, sobre un conjunto de 30,000 hectólitros de vino, han venido a confirmar las anteriores conclusiones, es decir, que la intensidad del perfume se debe al fermento, mientras que la naturaleza de dicho perfume depende de la misma cepa. En otros términos: hay fermentos que con un mosto precedente de un viñedo de aroma dan un vino neutro, mientras otros fermentos desarrollan un aroma más o menos pronunciado.

¿Cómo explicar este fenómeno? Según Rosenstiehl, el fermento no se limita solo a provocar la descomposición del azúcar, sino que además actúa sobre una substancia, no bien conocida aún "antofora," generadora del aroma o bouquet, contenida en la uva de ciertos viñedos y sin duda diferente de unos a otros. Por analogía, se pudiera comparar la substancia generadora del perfume de los vinos con el principio (amigdalina) que se encuentra en las almendras amargas y que bajo la influencia de un fermento soluble se descompone en principios odoríferos, el ácido cianhídrico y la esencia de almendras amargas. Así la levadura o fermento que en esta hipótesis provocaría la transformación del principio aromático, actuaría sobre él separando una substancia o diastasa especial ('autógena,") capaz de hacer manifiesto aquel aroma que con otros fermentos quedaría oculto.

(Boletín de la Asociación de labradores de Zaragoza.)

#### CONTRA LA GOMA DE LOS ARBOLES.

Entre los muchos medios preconizados para curar esta enfermedad, hay uno que recomienda por su sencillez y eficacia.

Después de limpiar bien la parte atacada, se lava la herida, sirviéndose de una brocha, con la solución siguiente:

Agua .....	1 litro.
Sal de cocina .....	100 gramos.
Vinagre .....	¼ litro.

Se repite la operación dos o tres veces con varios días de intervalo y la llaga se cicatriza al poco tiempo. Entonces se cubre un unguento de ingertar.

#### ADICION DEL SUPERFOSFATO A LA CAMA DEL GANADO.

La práctica de adicionar superfosfato a la cama del ganado en las cuadras es muy conveniente y desde luego eleva de una manera extraordinaria la riqueza de los estiércoles así obtenidos, aumentando la cantidad de ácido fosfórico, que es precisamente el elemento fertilizante que se encuentra en mayor escasez en los abonos orgánicos.

La cantidad que por término medio, debe aplicarse por cada 100 kilogramos de paja pelaza que se echa como cama, debe ser de 5 a 6 kilos de superfosfato 18/20, que ha de extenderse por igual, para que la mezcla resulte homogénea.

#### UN PARASITO DE UN ENEMIGO DE LA CAÑA DE AZUCAR

Un enemigo de la caña de azúcar, el "Sugar Cane Frog hopper" (Tomaspis varia) tiene un adversario que proporciona contra él un medio de lucha. El "Oligosita Giraulti" descrito por Mr. Crawford como lo hace en "Board of Agriculture Trinidad and Tobago," Circular núm. 11 -1913, es un auxiliar precioso para la agricultura; en efecto ataca a los huevos del "Tomaspis." Este parásito es muy activo y recorre rápidamente la yerba o las cañas muertas. Transporta los huevos del "Tomaspis" a los tejidos secos de la planta y después de un examen minucioso pone sus propios huevos sobre los de su enemigo.

El acto de la postura dura según los casos, de 4 a 30 minutos. Los huevos nuevos son sumamente desfavorables al desarrollo del parásito; los huevos más avanzados y con una fase de nacimiento bien formada y negros son por el contrario favorables.

El ciclo biológico del "Oligosita" dura de 25 a 40 días.

Los huevos del "Tomaspis" atacados por los del "Oligosita" pueden descubrirse porque en vez de conservarse blancos como los normales, pasan después de 5 a 7 días del gris al negro casi completo. Por transparencia se puede distinguir claramente uno o dos días antes del nacimiento de la larva la coloración roja del "Oligosita." Este parásito cuando es adulto alcanza 5 mm. de largo y es muy activo; pasa por pequeños saltos sucesivos, de yerba en yerba, en busca de los huevos del "Sugar Cane Frog hopper."

M Carawford no ha observado hasta el presente más que las hembras reproduciéndose partenogénicamente. Los machos son todavía desconocidos. Una misma postura de "Tomaspis" puede ser para sí a por dos generaciones de "Oligosita." Así, pues, la multiplicación del primero está seriamente comprometida, puesto que un 16 a 25 por ciento de sus huevos se encuentran de esta forma atacados.

Sería deseable ayudar la propagación del "Oligosita" para utilizarlo en las plantaciones de caña de azúcar. Sin embargo este sistema es lento; se está ensayando el sistema más rápido de transportar en carros las yerbas infestadas extendiéndolas en las plantaciones.

¿LA CULTURA DE LA CAÑA DE AZÚCAR ES PERJUDICIAL A LAS CULTURAS ULTERIORES?

El Gobernador de Java, cuidadoso de los intereses de los indígenas que arriendan sus campos para la cultura de la caña de azúcar, ordenó se hiciera una inquisición de la cual los señores Van der Stok y Van Haastert dan los resultados en "Archieff voor de Suikerindustrie in Nederlandsh Indie" No. 30—1.

El objeto de estas experiencias era saber si un campo cultivado de caña es más o menos favorable a las culturas ulteriores.

Los autores escogieron un campo de experiencia que fué dividido en lotes de una superficie de una área 5 aproximadamente.

Una serie de estos lotes fué plantada de cañas y otra de oleaginosas.

Al año siguiente todos los lotes fueron cultivados de maíz.

El rendimiento medio por cada lote de la primera serie fué de 337 kilos aproximadamente, mientras que el rendimiento de los de la segunda serie no alcanzaron más que a 25 kilos. El maíz había, pues, resultado beneficiado por la cultura anterior de caña de azúcar.

Otras experiencias fueron hechas reemplazando el maíz por arroz. En este caso los rendimientos fueron sensiblemente equivalentes en las dos series. Así, pues, tanto en un caso como en otro, quedó demostrado que las tierras no son empobrecidas por la cultura de la caña de azúcar.

("El Hacendado Mexicano.")

EL REGIMEN DIETETICO POR MEDIO DEL USO DEL PLATANO Y SU HARINA.

Desde hace algunos años que se han indicado los buenos resultados obtenidos por M. Pritchard sustituyendo en la alimentación de los niños de corta edad la papilla de harina de plátano a las otras preparaciones usuales (véase la "Semaine Medicale" de 1910, pág. 546.) El puré de plátano ha sido utilizado ya con muy buen éxito, en el tratamiento de las diarreas de los países cálidos, sobre todo por los médicos de las tropas coloniales francesas, doctores Collin y Hout ("Semaine Medicale" de 1907, pág. 573.)

Por otra parte, el profesor Norden de Francfort sur-le-Main (Ueber Bananem und Banannmehi, Med Klinik, 7 dec. 1913) ha recurrido a la harina de plátanos bajo forma de sopas espesas en muchos casos de cólera nostras, con sorprendentes resultados. Pero según el experimento de nuestro profesor las afecciones lisenteriformes está muy lejos de constituir la sola indicación del empleo dietético de los plátanos y su harina. M. Noorden, en efecto, a podido experimentarias con éxito en otros estados mórbidos.

Desde este punto de vista dicho observador ha realizado una serie de ensayos en unos veinte casos de diabetes sacarina: el resultado, con respecto a la glicosuria, se ha presentado mejor que con el uso de cantidades equivalentes de otros frutos o de otras harinas. Nuestro colega frecuentemente sustituía la cura de avena por la de plátanos y le ha parecido que ninguna otra harina puede sustituir tan ventajosamente a la harina de avena como la de plátanos.

El doctor Noorden ha usado igualmente los plátanos en los gotosos, como también, en los enfermos afectados de concreciones renales de ácido úrico, y de un modo general en todos los casos en donde esté indicada una dieta pobre en purinas. En vista de lo manifestado podemos decir que los plátanos constituyen un precioso complemento del régimen lactovegetariano.

En las enfermedades de los riñones, tanto si se trata de una nefritis aguda como crónica, nuestro profesor considera como indicado el suprimir totalmente durante algunos días, las sustancias albuminoideas o, a lo menos, reducirlas al mínimo, prescribiendo durante este período una alimentación compuesta casi exclusivamente de hidratos de carbono: frutas, jugos de frutas y soluciones azucaradas; los plátanos y la harina de plátanos pueden, en estos casos, suministrar excelentes servicios.

En las curas de enflaquecimiento se ha tomado la costumbre, desde hace algún tiempo, de someter al paciente una o dos veces por semana a la dieta láctea por un día, lo que permite luchar eficazmente contra un posible exceso de alimentación durante los días restantes. Así, pues, M. Noorden sustituye con fé a esta dieta láctea un régimen momentáneo de frutas, haciendo tomar ese día solo unos 1,500 gramos de frutas frescas. La mayor parte de los enfermos escogen a este efecto las manzanas, autorizando a los pacientes el comer toda la cantidad que apetezcan.

Ninguno de entre ellos pasa de la cifra de 1,000 gramos (solo la parte comestible del fruto previamente pesado) lo que corresponde a unas 800 calorías, suministradas casi exclusivamente por los hidratos de carbono.

Importa recordar que los plátanos pueden proporcionar en el tratamiento de la obesidad servicios tanto más preciosos que los llamados "engaña hambre" mucho mejor que no lo hacen todas las otras frutas y hasta la leche. Aumentando la ración de algunos plátanos, se puede, por consiguiente, hacer tolerable una cura de enflaquecimiento, hasta muy severa, sin que el enfermo sienta la sensación del hambre. La "Semaine Medicale" ha expuesto perfectamente esta clase de trabajos de gran valía en pro de la dietética y terapéutica vegetariana en las diversas afecciones en que están indicadas.

DR. JOSE VIÑETA BELLASERRA  
("Cuba en Europa")

LO QUE ALIMENTAN LAS FRUTAS.—COMAMOS  
PLATANOS Y NUECES.

Una serie de estudios y experimentos hechos por encargo del Gobierno de Estados Unidos, han demostrado de un modo concluyente que se puede vivir solo de frutas sin perder la salud y que se puede vivir con más economía y mejor comiendo frutas que alimentándose de carne, con tal que la elección sea hecha de manera inteligente.

El profesor Jaffa, autor de estos trabajos, hace el sumario de sus observaciones diciendo que el cacahuate—mamí—produce más proteína y más energía en relación a su precio, que cualquier otro fruto por el estilo. Quince céntimos de cacahuate proporcionan mil calorías de energía y un hombre que trabaje regularmente solo necesita 2,900 calorías diarias por regla general.

Dos reales de cacahuates dan por lo tanto más del doble de la proteína necesaria y seis veces la energía que se encuentra en la misma cantidad de la carne ordinaria.

Sin embargo, aunque los cacahuates nos dan la misma proporción de proteína y energía que la carne de vaca, son aventajados por las judías secas, las libras de las cuales al insignificante precio de 50 céntimos rinden 3,040 calorías de energía.

Cacahuates y judías secas añadidas a la ración diaria en cantidades suficientes hacen que el vegetariano viva fuerte a poco costo.

Las frutas frescas y las nueces—dice el profesor Jaffa—encierran elementos nutritivos de mayor valía de la que generalmente se les asigna. Bajo este punto de vista es un error considerar las nueces como un accesorio en las comidas y mirar las frutas como una cosa a la que sólo dan valor su grato gusto o sus virtudes higiénicas o medicinales.

Para probar sus conclusiones, ha hecho el sabio algunos curiosos experimentos sobre 2 jóvenes vigorosos que estaban acostumbrados al régimen mixto y que comían abundante cantidad de carne. Después de observarse durante una semana su alimentación ordinaria, se les sometió por espacio de 2 días a una gran proporción de frutas, con las que se sustituyó parte de los huevos, carne y cereales de su comida de costumbre y después de una semana se alimentaron exclusivamente de frutas y nueces.

Con las frutas que se pueden comer crudas o preparadas de diversos modos, ocurre que según se

preparan varían de condiciones alimenticias. Los plátanos, por ejemplo, pierden mucho de esta cualidad si se comen fritos o asados.

("El Agricultor Práctico," de Cuba.)

UTILIDAD DE LOS GORRIONES.

Innumerables son los alegatos en pro y en contra, sobre la utilidad o perjuicios que a la agricultura reporta este pájaro, sin que hasta la fecha hayan podido ponerse de acuerdo amigos y adversarios.

Sin pretender negar toda razón a los últimos, pues que dada su cualidad de omnívoro necesariamente ha de alimentarse de granos, cuando los insectos o pequeños gusanos escasean, entendemos que la cuestión ha de dilucidarse partiendo de la base de si, las depredaciones de los frutos, revisten mayor importancia que las ocasionadas por la multitud de insectos de que el gorrión se alimenta con preferencia a los granos y semillas.

Varios naturalistas y eutomólogos han salido a la defensa de esta avecilla, entre otros, M. Andrés Barret, con una excelente Memoria premiada por la Sociedad Nacional de aclimatación de Francia.

Un ayudante naturalista del Museo de París, M. Floret Prevost, ha practicado más de dos mil autopsias de pájaros de todas variedades, resultando de tan importante trabajo, que la suma del mal hecho por ellos, desde los más apreciados a los reputados como nocivos, o sea a los que se alimentan de granos en la época de los mosquitos, es largamente sobre pasada por los beneficios que producen con la destrucción de insectos durante el resto del año.

Y tal creencia viene de antiguo, pues en 1861 M. Bonjean, decía así en el Senado Francés:

«Arriba y abajo, a derecha e izquierda, las innumerables legiones de insectos, se suceden y relevan sin tregua ni reposo. En esta indestructible armada que marcha a la conquista de la obra del hombre, cada cual en su mes, su día, su estación y su árbol se presenta; cada uno conoce su puesto de combate que nunca abandona. Ante las miradas de insectos que de todos los puntos del horizonte vienen a abatirse sobre los campos cultivados, los recursos y la fuerza del hombre no son más que debilidad; su vista no es bastante perspicaz para percibir la mayoría de ellos y su mano es lenta para aniquilarles, pues si destruye millares, se reproducen por millones.»

No es de extrañar, pues, que agrónomos eminentes sostengan la opinión, de que si los pájaros desapareciesen de la tierra, llegaría ésta a ser inhabitable al cabo de muy pocos años.

Un conocido ornitólogo francés, que a consecuencia de un accidente desgraciado hubo de abstenerse largo tiempo de todo trabajo intelectual y obligado a estar sujeto a un sillón, para ocupar sus forzados ocios dedicóse a la historia natural, estudiando las costumbres de los pájaros. A este efecto, hizo construir una plancha especial que sirviera de mesa a la gente alada, y oculto tras de una mampará, fué siguiendo atentamente día por día y con extrema paciencia, los movimientos de pájaros e insectos. Tanta perseverancia permitióle recoger observaciones precisas y numerosas, y con material tan abundante escribir un libro muy documentado.

He aquí por lo que al gorrión se refiere el resumen de lo observado. Mientras el grano permanece en la espiga, las cubiertas coriáceas que le envuelven hacen muy difícil que el pájaro pueda sustraerles en gran cantidad. Si se aproxima, más bien es para arrebatarse al insecto. Si se sigue con atención sus movimientos, se verá que su objetivo principal es siempre el insecto que huye delante de su perseguidor a sitios donde cree no ha de ser encontrado.

¿Cuando en un gallinero se esparce el grano para alimentar las aves, que es lo que ocurre? Que todos los pájaros hambrientos se precipitan sobre él; más tan pronto como haya moscas que se posan sobre la simiente, pronto la abandonan para atrapar un alimento apetitoso que llevará a sus hijuelos.

En invierno en que estos escasean, seguramente que el gorrión no tendrá scrúpulo de recoger algunos granos; pero en éstos se dedicará con preferencia a buscar su alimento favorito.

Al observador a que nos referimos, había llamado la atención que habiendo estendido granos sobre la mesa donde acudían multitud de gorriones, éstos picaban determinada cantidad dejando abandonado el resto, no pudiendo darse de momento razón satisfactoria del hecho, hasta que un día después de una fuerte lluvia, la mesa guardecida de rebordes cubrióse de una capa de agua donde sobrenadaban cierta cantidad de granos, mientras el resto permanecía en el fondo. Averiguada la causa, demostróse que todos los lijeros contenían una larva.

Por lo que a los frutos se refiere, está perfectamente comprobado que todos los que son agrios contienen cierta proporción de ácido prúsico y por consiguiente solo los maduros pueden ser objeto de golosina. Las cerezas que es la fruta más temprana, es verdad que muestran por ella predilección, más no tanto como el vulgo les atribuye por no tener presente, que a la goma de que al cerezo es tan perjudicado, acuden multitud de larvas que hacen caso omiso de los espantajos que para dejar los pájaros suelen los payeses colocar entre las ramas; de momento, el gorrión las mira con prevención y no osa acercarse al árbol; pero siendo para él un doble suplicio de Tántalo, tener ante su vista el dulce y sabroso fruto y la gran muchedumbre de apetitosos insectos, va poco a poco perdiendo el miedo hasta convencerse de que no ha de recibir daño alguno pudiendo satisfacer ampliamente su apetito.

Es tan evidente, que el gorrión tiene debilidad por las uvas sonrosadas y bien maduras; pero no debe olvidarse que éstas tienen otro enemigo de mayor cuantía, las avispas, de las que se halla bien averiguado que una tan sola ocasiona más daño que once gorriones.

Con seguridad que los insectos que esta avecilla devora en el curso de su vida habían de causar daños no inferiores a 15 pesetas; cantidad bastante superior a los vintiseis suelos en que Buffon ácerísimo enemigo del gorrión calculaba los perjuicios que produce.

La prueba más evidente de su utilidad es la de que, en ciertas regiones donde se les hizo desaparecer, ha habido que importarles de nuevo para repa-

rar los desastres ocasionados por larvas e insectos que llegaron a multiplicarse hasta el infinito.

DOMUS.

¿CUANDO DEBE CORTARSE LA ALFALFA PARA FORRAJES?

Una determinada experiencia verificada en el Colegio agrícola de Kansas (E. U. A) por el profesor Kinger, acerca de la alimentación normal de los caballos, arroja unos resultados que pueden hacer variar el juicio que se tenía formado en lo que respecta al período en que conviene segar la alfalfa cuando haya de darse al ganado como farraje verde.

El gobierno norteamericano proporcionó para hacer este estudio 900 caballos de artillería, que fueron divididos en 17 lotes y puestos en observación ciento cuarenta días.

Cada lote recibió una alimentación especial preparada cuidadosamente y dosificada con exactitud. Los caballos recibían tres piensos durante el día y uno por la noche. Eran bañados con regularidad y sometidos al trabajo normal.

Al cabo de los ciento cuarenta días se buscó el lote que ofrecía mejor aspecto. Era éste el que había recibido como pienso una mezcla compuesta de 10 partes de alfalfa cortada en plena floración, contrariamente a la costumbre que se sigue por la mayoría de los ganaderos, que suelen cortarla al principio de la floración; 8 kilos de trigo y 2 de avena, la cual se agregó únicamente para dar al pienso algo de aroma. Los caballos de este lote experimentaron durante el período de experiencia un aumento de peso de 56 libras cada uno por término medio.

Los demás lotes fueron alimentados con una mezcla de trigo, de alfalfa y de salvado unos, y otros con avena, cebada y heno de prados.

Por añadidura, el pienso dado al grupo de caballos que arrojó más peso, resultaba un 30 p<sub>g</sub> más barato que la mezcla habitual de heno y avena.

En el período experimental no se observó ningún trastorno digestivo en los caballos sometidos al pienso de trigo, alfalfa y avena.

(Boletín de la Cámara Agrícola de Tortosa.)

## Sección de Avisos Judiciales

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito, Licenciado Amador Castañeda, se convoca a los acreedores del intestado de don Vicente Aguilar para que a las diez de la mañana del quinto día posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, que se hará por tres veces consecutivas lo mismo que en el periódico "El Bohemio," se presenten en este Juzgado para proceder a la facción de inventarios y avalúo de los bienes yacientes.

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expedido el presente en Pachuca a trece de noviembre de mil novecientos catorce.—*Aurelio Rodiles*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 16 de 1914.—Recibido, noviembre 16 de 1914.—*Dawey*.

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

#### EDICTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de lo civil de este Distrito, Licenciado Amador Castañeda, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de los bienes quedados por fallecimiento de la señora María Granados de López, vecina que fué de esta ciudad para que los deduzcan en este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, que se hará por tres veces consecutivas, lo mismo que en el periódico "El Bohemio."

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expedido el presente en Pachuca, a catorce de noviembre de mil novecientos catorce.—*Aurelio Rodiles*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 18 de 1914.—Recibido, noviembre 18 de 1914.—*Dawey*.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

#### EDICTO

En la Sección Primera del juicio intestamentario del finado señor licenciado Angel Berny, vecino que fué de esta Cabecera, el Ciudadano Licenciado Mariano Hernández, Juez de primera Instancia del Distrito, mandó por auto de esta fecha, se convoque a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del expresado señor licenciado Berny, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en el periódico "El Pueblo," que se edita en la Ciudad de México.

Actopan, noviembre diez de mil novecientos catorce.—*Simón Alvarez*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 13 de 1914.—Recibido, noviembre 13 de 1914.—*Dawey*.

## MINERIA

### NEGOCIACION MINERA "NOCHE BUENA Y ANEXAS"

#### AVISO

Se hace saber a los Señores accionistas de la Negociación Minera "NOCHE BUENA Y ANEXAS," y que están pagando sus acciones en exhibiciones por haberlo solicitado así, según acta levantada con fecha 14 de agosto de 1914 en el libro respectivo, que por acuerdo del Consejo de Administración, se les fija a los Sres. accionistas ya indicados un plazo de 15 días que terminan el día 30 del corriente, para que se pongan al corriente en el pago de sus exhibiciones, advirtiéndoles que todo el que no cumpla esta disposición se declara desierto.

Pachuca, 14 de noviembre de 1914.—El Secretario, *M. Ortiz Cisneros*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 17 de 1914.—Recibido, noviembre 17 de 1914.—*Dawey*.

### AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

#### AVISO

Expediente número 1117.—El Señor Joaquín Padilla, con domicilio en el callejón de López número 1 de esta Ciudad, ha solicitado con el nombre de "SANTA ODULIA" cuatro pertenencias que están ubicadas al Poniente del Detzani, y al Oriente del puerto del Bofay, terrenos del Rancho de La Reforma de este Municipio y Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de plata y plomo.

La medición se practicará, tomando como punto de partida, una boca-mina vieja que está en la margen de una barranca que es afluente de la Barranca Seca, de allí, se medirán con rumbo Sur 40 metros; de allí, se medirán en ángulo recto hacia el SE. 150 metros; de allí, se medirán en ángulo recto 100 metros al NE.; de allí, se medirán 400 metros en ángulo recto al NW.; de allí, se medirán en ángulo recto 100 metros al SW., y finalmente para cerrar la cuadra se medirá en ángulo recto 250 metros al SW.

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ernesto Rubio, vecino de esta Ciudad.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Zimapán, octubre 17 de 1914.—*Manuel García*. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, noviembre 9 de 1914.—Recibido, noviembre 17 de 1914.—*Dawey*.

### AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

#### AVISO

Extracto del expediente número 1118.—El Señor Enrique Poillon, como apoderado de la Compañía Minera y Fundidora de Zimapán, S. A., con domicilio en la 2a. calle de Popocatepetl número 4 de esta Ciudad, ha solicitado con el nombre de "ALIANZA," dos pertenencias que se hallan ubicadas en la barranca del Dedhó de este Municipio y Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de plata, plomo y fierro.

El punto de partida de las medidas será la mojonera esquina SW. del fundo minero "Marruecos" desde la cual se medirán: 70 metros a 18°12'NE. según la cabecera poniente de dicho fundo "Marruecos;" luego 200 metros a 71°48'NW. según toda la cabecera Sur del fundo San Enrique; luego 100 metros a 18°12'SW. en prolongación de la cabecera poniente del mismo San Enrique; luego 200 metros a 71°48'SE; y por último 30 metros a 18°12'NE. hasta volver al punto de partida. El fundo solicitado quedará así apañado a los fundos "Marruecos" y "San Enrique;" no habiendo otras colindancias mineras conocidas; y en caso ofrecido la Compañía que representa respetará los fundos mineros que pudieran existir en la superficie que solicita.

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ramón Moreno, vecino de esta Ciudad.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Zimapán, noviembre 3 de 1914.—*Manuel García*. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, noviembre 8 de 1914.—Recibido, noviembre 16 de 1914.—*Dawey*.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Extracto del expediente número 1153.—El Señor Francisco P. Duarte, vecino de la ciudad de México y con habitación en la casa número 109 de la cuarta calle de San Felipe Neri, de acuerdo con lo que dispone la Circular número dos, expedida por la Secretaría de Fomento con fecha 15 de septiembre próximo pasado, solicita la reposición del expediente número 1073 de la mina que denunció con el nombre de "PODER DE DIOS," sita en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con superficie de cuatro pertenencias, para explotar minerales de oro y plata, y que se medirá como sigue: se tomará como punto de partida la entrada del antiguo socavón de "Poder de Dios" que está situado sobre la ladera Oeste del cerro de San Miguel, como a uno y medio kilómetros hacia el Sur de la Hacienda de Beneficio de Plan Grande y como a 600 metros hacia el mismo rumbo de la mina "La Atarjea." Del punto de partida se medirán 15 metros hacia el SW; 150 metros hacia el NW; 250 metros hacia el SE; por 100 metros de cabecera hacia el NE.

La publicación del presente aviso surte efectos de citación para todos los que se crean con derecho a oponerse a la solicitud de que se trata y las oposiciones deberán presentarse por escrito ante esta Agencia, dentro del término de un mes contado desde esta fecha.

Pachuca, octubre veinticuatro de mil novecientos catorce.  
—A. M. Isumza. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 17 de 1914.—Recibido, noviembre 17 de 1914.—Dawey.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Extracto del expediente número 1159.—El Señor Pablo Briseño, vecino del Mineral del Chico, solicita con el nombre de "MONTAÑA DE ORO," veinte pertenencias mineras sobre una veta auro-argentífera que corre de Este a Oeste en el lugar denominado Cerro Alto de la Ranchería de las Cebadas, Municipio del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. La forma que afectará el fundo solicitado será la de un rectángulo de 1000 metros por 200, que se medirá de la manera siguiente: partiendo de la cumbre de Cerro Alto se aprovechará todo el terreno libre que haya hasta el lado Este de los fundos "San Carlos" y "San Andrés," tomando el resto hacia el Este del mencionado cerro.

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Francisco Barrera, con domicilio en la ciudad de México en la tercera calle de Cuauhtémoczin número 92.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, noviembre diez de mil novecientos catorce.—A. M. Isumza. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 17 de 1914.—Recibido, noviembre 17 de 1914.—Dawey.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Extracto del expediente número 1162.—El Señor Francisco Rule, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 1 de la plazuela de Morelos, de acuerdo con lo que dispone la Circular número dos de la Secretaría de Fomento, expedida con fecha 15 de septiembre próximo pasado, solicita la reexpedición del título número 54613, de la mina "SANTA ISABEL," expediente 891, sita en el Mineral de Santa Rosa, Municipio del Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, con superficie de doce

hectáreas, seis mil novecientos cincuenta y dos metros cuadrados, para explotar minerales de oro y plata, y cuyas colindancias mineras son: al Sur, los fundos de "Santa Rita" y de "Dolores;" al Noroeste, "San Gerónimo;" terreno libre al Norte y al Oriente, quedando el fundo "Providencia" enclavado en este de "Santa Isabel" que se solicita.

La publicación del presente aviso surte efectos de citación para todos los que se crean con derecho a oponerse a la solicitud de que se trata, y las oposiciones deberán presentarse por escrito ante esta Agencia, dentro del término de un mes contado desde esta fecha.

Pachuca, noviembre once de mil novecientos catorce.  
A. M. Isumza. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 14 de 1914.—Recibido, noviembre 14 de 1914.—Dawey.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Extracto del expediente número 1163.—El Señor Francisco Rule, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número de la plazuela de Morelos, de acuerdo con lo que dispone la Secretaría de Fomento en Circular número dos, de fecha 15 de septiembre próximo pasado, solicita la reexpedición del título número 54618, de la mina denominada "KUROKI," expediente número 900, ubicada en el Municipio del Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, con superficie de 5 hectáreas 1888 metros cuadrados, para explotar minerales de oro y plata, y cuyas colindancias mineras son: al Norte, "San Gregorio la Camuesa;" al Oriente, terreno libre; al Sur, "Santa Isabel;" y al Poniente, "San Gerónimo."

La publicación del presente aviso surte efectos de citación para todos los que se crean con derecho a oponerse a la solicitud de que se trata, y las oposiciones deberán presentarse por escrito ante esta Agencia, dentro del término de un mes contado desde esta fecha.

Pachuca, noviembre once de mil novecientos catorce.—A. M. Isumza. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 14 de 1914.—Recibido, noviembre 14 de 1914.—Dawey.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Extracto del expediente número 1164.—El Señor Francisco Rule, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 1 de la plazuela de Morelos, de acuerdo con lo que dispone la Circular número dos, expedida por la Secretaría de Fomento con fecha 15 de septiembre próximo pasado, solicita la reexpedición del título número 54599, de la mina denominada "LA OIMA," expediente número 897, ubicada en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con superficie de 3 hectáreas 422 metros cuadrados, para explotar minerales de oro y plata, y cuyas colindancias mineras son las siguientes: al Norte, terreno libre; al Oriente y al Sur, el fundo de "Churubusco;" y al Poniente, los fundos de "La Aventura" y "La Preciosa."

La publicación del presente aviso surte efectos de citación para todos los que se crean con derecho a oponerse a la solicitud de que se trata, y las oposiciones deberán presentarse por escrito ante esta Agencia, dentro del término de un mes contado desde esta fecha.

Pachuca, noviembre once de mil novecientos catorce.—A. M. Isumza. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 14 de 1914.—Recibido, noviembre 14 de 1914.—Dawey.

## DIVERSOS

### DISRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA

#### AVISO

A disposición de esta Presidencia, se encuentran en calidad de mostrencos una vaca prieta como de cinco años, teniendo por cría un becerro amarillo como de diez meses, un caballo retinto chico patas blancas con un lucero en la frente y una burra vieja color tabaco pardo con cría de año y medio; constando los fierros de estos en el expediente relativo, valuados por peritos en \$ 23.00 cs., \$ 18.00 cs. y \$ 8.00 cs., respectivamente.

Se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Constitución y Reformas. Mixquiahuala de Juárez, septiembre 7 de 1914.—E. P. M. P.—*Leonardo Candelaria*. 24—12—1°—24

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala.—Derechos enterados, septiembre 8 de 1914.—Recibido, septiembre 21 de 1914.—*DAWEY*.

#### AVISO

Para los efectos del art. 136 del Código de Comercio, y de acuerdo con lo prescrito por la fracción III del mismo Ordenamiento, hago saber por el presente, que por escritura pública otorgada en la Ciudad de México, por ante el Notario Don Augusto Burgoa, con fecha doce de los corrientes, quedó disuelta y completamente terminada la sociedad en nombre colectivo "Hernández y Compañía," constituida para explotar el alumbrado eléctrico del pueblo de Tezontepec, Edo. de Hgo.; habiéndose nombrado liquidador de la referida sociedad, al abogado que escribe.

Pachuca, a 16 de noviembre de 1914.—*Lic. Juan M. Rodríguez*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 16 de 1914.—Recibido, noviembre 16 de 1914.—*Dawey*.

### DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO

#### DENUNCIO

Ante esta Presidencia Municipal y con el carácter de bien mostrenco, ha sido denunciado por el ciudadano Pedro Hernández un pequeño solar situado en el Barrio de "Colonia Juárez" de esta Población, de forma irregular, cuya superficie es de cuatro mil treinta y cinco metros cuadrados y tiene como linderos y dimensiones los que siguen: por el Norte mide cien metros y linda con terreno libre; por el Sur mide ciento cinco metros y linda con Anselmo Cortés que vive en terreno del Municipio; por el Oriente mide treinta metros

setenta centímetros y linda con terreno libre y por el Poniente mide cincuenta metros y linda con María Hernández que vive en terreno del Municipio.

El valor del terreno de referencia, según el informe de los peritos, es el de \$ 20.17 cs.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil vigente del Estado.

Mineral del Chico, septiembre 13 de 1914.—Presidente Municipal, *Tiburcio Mendoza*.—Secretario, *Salustio Ruiz*. 24—12—1°—24

Recaudación de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, septiembre 13 de 1914.—Recibido, septiembre 21 de 1914.—*Dawey*.

### DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO

#### DENUNCIO

Ante esta Presidencia Municipal ha sido denunciado como bien mostrenco por el ciudadano Gabriel Gama, un terreno ubicado en el barrio de "Longinos" de esta población, cuyo terreno afecta la forma de un polígono irregular siendo su superficie de mil ochenta y tres metros, setenta y seis centímetros cuadrados y sus linderos los que siguen: por el Norte linda con la vereda que conduce al barrio de "El Castillo;" por el Noreste con propiedad del finado Señor Pablo Flores; por el Oriente con terreno de la Señora María de Jesús Pérez; por el Sur-este con propiedad de los Señores Espiridión Gama y hermanos y por el Poniente con ruinas de la Hacienda de beneficio "La Purísima" callejón de pormedio.

El valor del terreno de que se trata, según el informe de los peritos es el de \$ 12.00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil vigente del Estado.

Mineral del Chico, octubre 8 de 1914.—El Presidente Municipal, *Tiburcio Mendoza*.—Secretario, *Salustio Ruiz*. 16—4—24—16

Recaudación de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, octubre 9 de 1914.—Recibido, octubre 14 de 1914.—*Dawey*.

### DISTRITO DE HUICHAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA

#### AVISO

En depósito y a disposición de esta Presidencia se encuentran en calidad de mostrencos los animales que siguen: dos burros prietos uno como de cinco años y otro como de dos, este tiene la oreja izquierda mocha, una burra parraleña, como de cinco años, una burra torquilla, como de siete años y un burro chico como de seis meses orejano boca negra de color gruyo, herrados con los fierros que constan al margen del expediente relativo; los peritos valuadores han justipreciado esos semovientes en la cantidad de (\$ 45.00 cs.)

Lo que en cumplimiento del artículo 682, se pone en conocimiento del público.

Tecoautla, octubre 8 de 1914.—*Ignacio García*.—*Edmundo Cruz*, Srio 16 o.—4 y 24 n.—12 d.—1° y 16 e.

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, octubre 8 de 1914.—Recibido, octubre 13 de 1914.—*Dawey*.

IMPRENTA  
DEL GOBIERNO CONSTITUCIONALISTA  
A CARGO DE SIMÓN J. DAWEY.